Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha: 30/OCTUBRE/2020

Ref.: Llamado a Contratación Directa N° 20/2020, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI", con ID N° 386.838

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... ***las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:***

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL ★ Dirección Operativa de Contrataciones ★ U.O.C.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Esta **Unidad Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: ..***el punto 3. Precios adjudicados por la propia Convocante ..., y el punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico ...***

			RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**NOBLEZA SEGUROS**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	**ID 371.763**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**U.M**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**promedio**	**PRECIO REF.**
1	seguro de Vehículo	unidad	48.963.360	37.300.000	37.500.000	24.011.940	36.943.825	37.000.000

Los precios de referencia que se utilizan son el promedio de cada uno de los presupuestos obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).-

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

LIC. ANA SEGOVIA
DIRECTORA INTERINA DE LA UOC
DINAPI

RUMBOS S.A. DE SEGUROS

¡ TODOS LOS DIA DEL AÑO CON USTED!

Asunción, 12 de Octubre de 2020

Sres.
DIRECCIONAL NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)
Presente

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de ofrecerles nuestra cobertura de Seguro de Automóviles, con el objeto de iniciar relaciones comerciales y contarlos entre nuestros distinguidos Clientes.
A continuación **RUMBOS S.A. de Seguros** le ofrece el siguiente detalle de la Cobertura ofertada por nuestra Compañía:

COTIZACION DE SEGURO DE AUTOMOVILES – CONTRA TODO RIESGO

Coberturas.

Daños Materiales		Robo		Coberturas Adicionales	
Daños totales y parciales de Accidentes	100%	Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3)	100%	Daños por Tumulto Popular	100%
Daños Totales y Parciales de Incendios	100%	Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4)	100%	Daños Causados por Granizos	100%
		Daños al amparo de Robo Total	100%	Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil)	100%

Otros:

- **Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente.**
- **Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas)**
- **Carta Verde**

- ACCESORIOS.

- **Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta:** 2.000.000 **; Calefacción y Refrigeración hasta:** 4.000.000
- **Airbag:** hasta la suma de Gs. 25.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; **Otros a Verificar en Inspección.**
- **Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial.)**

Responsabilidad Civil		Accidentes Personales para el Conductor y Ocupantes.	
Lesiones o muerte a 1 (una) persona.	Gs. 50.000.000	Muerte e Invalidez Permanente.	Gs. 30.000.000 c/u
Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas.	Gs 100.000.000	Gastos Médicos.	Gs. 8.000.000 c/u
Daños a cosas de terceros.	Gs. 50.000.000		

VEHICULOS A ASEGURAR

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS N°	CHAPA N°	Año	Capital a Asegurar	Costo del Seguro
1	Camioneta	Ford	Explorer, 4x4, color GRIS	1FMZU72K25ZA71735	BAX492	2.005	49.341.959	**3.900.000**
2	Camioneta	Nissan	X-Trail, color NEGRO	J1BJABT32Z0003955	HBS280	2.016	213.756.000	**12.825.360**
3	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, Color Plata	MPATFS86JKT000188	HFG460	2.019	179.100.000	**10.746.000**
4	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, color beige	MPATFS86JKT001953	HFG460	2.019	179.100.000	**10.746.000**
5	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, color blanco	MPATFS86JKT001440	HFG459	2.019	179.100.000	**10.746.000**

COSTO TOTAL DEL SEGURO: GS. 48.963.360 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA)
Financiable, hasta en 12 Pagos.

Forma de Pago: (Débito Automático Por Tarjeta de Crédito (Bancard- Cabal) / Red de Pago Express / Aquí Pago / Tigo Money / Depósito en Cuenta Bancaria / Cobrador en Puerta)

Requisitos para el Seguro: -Fotocopia: de Cedula de Identidad y/o R.U.C.
-Fotocopia de Cedula del Automotor (o Contrato de Compra Venta)
-Inspección del Vehículo a Asegurar
-Comprobante de Ingreso -**(3 ultimas declaraciones de IVA / o liquidacion de salario)**
-Formulario (SEPRELAD) proveído en la Cía.

RUMBOS
S.A. DE SEGUROS

¡ TODOS LOS DIA DEL AÑO CON USTED!

RUMBOS S.A. de Seguros, es una de las compañías más antiguas de nuestro país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960, cuyos conocimientos y experiencia van combinados con la acreditación del **"MARGEN DE SOLVENCIA y FONDO DE GARANTIA"** requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Estamos para atenderlo en 15 ciudades y localidades del país: Asunción, Ciudad del Este, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Santa Rita, San Alberto, Coronel Oviedo, Concepción, Katueté, Saltos del Guairá, Km. 5 Ka'aguy Rory, Itauguá, Acceso Sur, Hernandarias y Ciudad del Este Bº Pablo Rojas (OCA Seguros).

De ahora en adelante estamos a sus gratas ordenes para cualquier consulta que estime de interés realizar, sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle muy cordial y atentamente.

Obs: Validez del Presupuesto 15 días.-

Dpto. de Produccion

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Ana Segovia <asegovia@dinapi.gov.py>

Presupuesto Rumbos seguro para Vehículos

1 mensaje

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py> 13 de octubre de 2020, 10:06
Para: Ana Segovia <asegovia@dinapi.gov.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Espinola** <jespinola@dinapi.gov.py>
Date: lun., 12 de octubre de 2020 15:50
Subject: Documento de Juan Espinola
To: Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>

PRESUPUESTO - DINAPI.pdf

PRESUPUESTO - DINAPI.pdf
163K

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI

Ana Segovia <asegovia@dinapi.gov.py>

Fwd: Presupuesto de Nobleza seguros para Vehiculos

1 mensaje

Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py> 13 de octubre de 2020, 10:04
Para: Ana Segovia <asegovia@dinapi.gov.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Espinola** <jespinola@dinapi.gov.py>
Date: lun., 12 de octubre de 2020 15:53
Subject: Fwd: Presupuesto
To: Luis Dinatale Ramos <luis.dinatale@dinapi.gov.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **Norma Adle** <norma.adle@noblezaseguros.com.py>
Date: lun., 12 de octubre de 2020 15:47
Subject: RV: Presupuesto
To: jespinola@dinapi.gov.py <jespinola@dinapi.gov.py>

Buenas tardes

Paso a continuación, precios referenciales solicitados, como sigue:

1. Gs. 3.300.000.-
2. Gs. 9.400.000.-
3. 4. y 5. Gs. 8.200.000.-

Total: → 37.300.000.

Atentos Saludos

De: Comerciales
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 11:54
Para: Norma Adle
Asunto: RV: Presupuesto

Buenos dias Sra Norma.

Le reenvio la siguiente solicitud.

Atte.-

De: Juan Espinola <jespinola@dinapi.gov.py>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 9:12
Para: Comerciales
Asunto: Presupuesto

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar presupuesto para la Contratación de Seguro para Vehículo de la DINAPI, que se llevará a cabo por llamado de Licitación dicha solicitud una vez concluido las Gestiones Administrativa se estaría enviando la Carta de Invitación a través de UOC. En la brevedad posible.

Adjunto especificaciones técnicas,

Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
Avda. España Nº 323 c/ Estados Unidos
Telef.: +595 21 210-977 – 218

DINAPI_LOGO

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI 2020.docx
26K

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Iturbe Nº 1047 e/ Tte. Fariña y Rca. de Colombia
Tel.: 492-348 / 492-349
E-mail: info@intercontinental.com.py
Fax: 491-227 – Asunción- Paraguay

Asuncion, 30 de setiembre de 2020

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

COTIZACION DE PRECIOS

(En Guaraníes)

S/Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas

Nº	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS Nº	CHAPA Nº	Año	Capital a Asegurar	Vigencia desde	Precio Mensual	Precio Anual
1	Camioneta	Ford	Explorer, 4x4, color GRIS	1FMZU72K25ZA71735	BAX492	2.005	49.341.959	03/12/20	192.500	2.310.000
2	Camioneta	Nissan	X-Trail, color NEGRO	J1BJABT32Z0003955	HBS280	2.016	213.756.000	03/12/20	834.375	10.012.500
3	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, Color Plata	MPATFS86JKT000188	HFG460	2.019	179.100.000	03/12/20	699.375	8.392.500
4	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, color beige	MPATFS86JKT001953	HFG460	2.019	179.100.000	03/12/20	699.375	8.392.500
5	Camioneta	Isuzu	DMAX, 4x4, color blanco	MPATFS86JKT001440	HFG459	2.019	179.100.000	03/12/20	699.375	8.392.500
	TOTAL						800.397.959		3.125.000	37.500.000

Dr. MARIO MODICA
Representante Legal

CONTRATO N° 16/19

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, domiciliada en Iturbe N°1047 e/ Tte. Fariña y Rca. De Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con Cédula de Identidad N° 564.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD N° 08/19 con ID. 371.763, para la CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA DINAPI", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Póliza;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

h) La póliza para emitir por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.763.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°08/19, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 419/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	*84131503-001*	*Seguro de Vehículos*	*Unidad*	*1*	*24.011.940*	*24.011.940*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticuatro millones once mil novecientos cuarenta (Gs. 24.011.940).

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los días contados

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde 03/12/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y

Abg. Joel E. Talavera Z.

en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

MARIO V. MODICA L.
Representante Legal
C.I. N°: 564.973

JOEL E. TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual